



Ayuntamiento  
Cartagena

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR N.º 5, CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE VARIAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE SUBGRUPOS A1 Y A2 DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Advertido error material en la Resolución del día 18 de Junio sobre la fecha para la realización del segundo ejercicio previsto en las Bases del Proceso de Consolidación **de las plazas de Ingenieros Técnicos Industriales**, por la presente se PROCEDE a la CORRECCIÓN de la misma, que queda como sigue:

El Tribunal Seleccionador del encabezamiento, designado y constituido para actuar en las convocatorias para la provisión de distintas plazas de funcionarios de carrera Subgrupos A1 y A2, y en concreto en la de Ingenieros Técnicos Industriales ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** CONVOCAR A LOS ASPIRANTES DE PLAZAS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES para realización del segundo ejercicio (Exposición y Defensa del proyecto o memoria presentados junto a la instancia). Así deberán comparecer el **próximo lunes, día 24 de Junio de 2019 a las 09.30 horas** en el **patio del Parque de Artillería, sede del Archivo Municipal**, sito en la Calle Ángel Bruna, los aspirantes con los siguientes números de D.N.I.:

230335996R

22934730G

23012360D

23019531G

23019491X

22993783Q

07545491L

**SEGUNDO:** Que se **tenga por ANULADO** lo dispuesto en la Resolución de 18 de Junio de 2019, referido al llamamiento de Ingenieros Técnicos Industriales, y que se subieron a la web municipal, **en las convocatorias de Arquitectos Superiores y Arquitectos Técnicos**.

**TERCERO:** El resto de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de Ingenieros Técnicos Industriales **serán convocados en días posteriores** al objeto de la realización del segundo ejercicio

**CUARTO:** No se podrán utilizar presentaciones de Power Point, ateniéndose los aspirantes a la exposición, lectura y defensa del Proyecto elegido del cual habrán de traer copia.

**QUINTO :** Los citados anteriormente deberán llevar D.N.I., o documento que lo sustituya.

Cartagena, 20 de Junio de 2019  
La Secretaria del Tribunal.

Andrea Sanz Brogeras.